



QUILMES, 30 SET 2005

VISTO el Expediente 827-1067/04 y la Resolución (CS) N° 023/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingresos de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles del curso de extensión denominado: "Tango de Salón".

Que por la Resolución citada en el "visto" se aprobaron los contenidos y la carga horaria del mencionado curso.

Que el mencionado curso es dictado periódicamente.

Que es necesario proceder a la contratación del docente que tendrá a cargo el dictado del mismo.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de los cursos.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el 80% de lo recaudado.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado del curso de extensión: "Tango de Salón", como Fuente 12 - Recursos Propios - Programa 08.01. - Organización Funcional por Programas, Extensión Universitaria.

ARTICULO 2º: Aprobar la contratación del docente: Miguel Otero, DNI N° 13.106.668, según las condiciones que se detallan en el contrato de fs. 39 a 40.



00690



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 3º: Facultar en el Secretario de Extensión Universitaria Carlos Hugo Fidel, la administración del curso, autorizando gastar hasta un 80% de lo recaudado en concepto de honorarios y gastos.

ARTICULO 4º: Lo dispuesto en la presente debe ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado), Presupuesto 2005, Programa 08.01., de la Organización Funcional por Programas, Extensión Universitaria.



ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 00690

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES